


Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO- Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

CONTRATO No. 4600106014 DE 2025

CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DIGITAL

CONTRATISTA: ORIGIN IT S.A.S

NIT: 900.471.414 -0

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS GÓMEZ DÁVILA

CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 71.699.686

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SANEAMIENTO Y MIGRACIÓN DEL ACTIVE DIRECTORY (AD) DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L (\$70.435.950)

VALOR ADICIONADO: N/A

VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES: SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L (\$70.435.950)

PLAZO INICIAL: CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.

AMPLIACIONES: N/A

FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: N/A


FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO: N/A

DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.

FECHA DE INICIO: 20/10/2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 04/12/2025

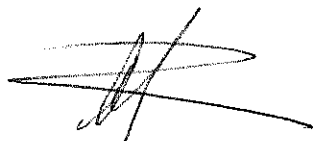
En la ciudad de Medellín, el día 5 de Diciembre de 2025, se reunieron DANIEL FELIPE RIVAS BURBANO como Supervisor y/o Interventor y JUAN CARLOS GÓMEZ DÁVILA, quien actúa en calidad de Representante Legal de ORIGIN IT S.A.S, en calidad de

Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO- Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín <small>Oficina de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los cinco (5) días del mes de diciembre, del año dos mil veinticinco (2025).



DANIEL FELIPE RIVAS BURBANO
Supervisor y/o Interventor



JUAN CARLOS GÓMEZ DÁVILA
Representante Legal o Contratista